



ISSN: 1659-0732

ZELEDONIA

Boletín de la Asociación Ornitológica de Costa Rica

Volumen 8, número 2

Noviembre 2004

Contenido

Presentación.....	Portada interior
Saludo del presidente	1
Monitoreo de la avifauna en fincas con sistemas de producción silvopastoril del Cantón de Esparza, Costa Rica	
Rose Marie Menacho Odio y Joel C. Sáenz.....	2
Recursos ornitológicos en línea	6
Dos nuevos registros para la avifauna de la Isla del Coco	
Michel Montoya y Michel Pascal	7
Aumento en el número de observaciones de lapa roja (<i>Ara macao</i>) en la zona norte de Costa Rica	
Olivier Chassot y Guisselle Monge Arias	12
Situación legal de la cacería de aves en Costa Rica	
Katya Barrantes	14
Más recursos en línea	23
Conteo de rapaces migratorias, Talamanca	
Alice Gama	24

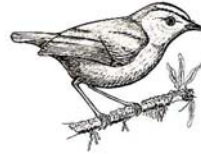
El contenido de los artículos es la responsabilidad del autor y no necesariamente representa la posición de la AOCR.

Presentación

El monitoreo permanente de las aves es una tarea imprescindible para su comprensión y conservación. Además, las aves son indicadores claves de la salud ambiental. En este sentido los artículos de este número de *Zeledonia* señalan su importancia. Los avistamientos de nuevas especies, como reportan Michele Montoya y Michel Pascal en referencia a la Isla de Coco, son constantes como son también los cambios de territorio de las especies conocidas, como nos informan Guiselle Monge y Olivier Chassot en cuanto a la lapa roja. Este caso es especialmente interesante porque, según dice Paco Madrigal, desde hace un siglo no se la encontraba en el Caribe. Además, tanto las aves residentes como las más de 200 migratorias, siempre enfrentan el serio problema de reducción de su hábitat, preocupación abordada en el proyecto de habilitación de potreros por medio de sistemas silvopastoriles llevado a cabo por la UNA y explicado por Joel Sáenz y Rose Marie Menacho. También Alice Gama nos da algunos datos acerca del conteo de rapaces en Kéköldi, otro monitoreo de gran importancia. Pero no solo el hábitat afecta las aves. Todas sufren el perenne peligro de la cacería, como pudimos comprobar cuando nos topamos con unos cazadores durante una reciente gira. Hay leyes al respecto, pero, según nos explica Katya Barrantes, falta mucha eficacia.

Como siempre, los artículos nos revelan la rica avifauna del país--y también la rica diversidad de amigos (as) y socios(as) de la AOCR que la estudian y la defienden. Nos llaman a comprometernos con acciones concretas en defensa de nuestras aves. Nuestro fin no es solamente disfrutar las giras y observar las bellas aves sino lograr el compromiso de comprenderlas mejor y defender su derecho a vivir.

Roy H. May



Dibujo de la *Zeledonia coronata* por Willy Alfaro

ZELEDONIA

*Boletín de la Asociación Ornitológica de
Costa Rica*

Volumen 8, número 2 Noviembre 2004

Roy H May, Editor

Janet Woodward, Carlos Chinchilla, María
Emilia Chaves, Alexander Pérez, Comité
editorial

La Asociación Ornitológica de Costa Rica (AOCR) fue fundada en 1993 para investigar, divulgar y promover diversas actividades que incentiven el conocimiento de la avifauna costarricense, y contribuir a la conservación de las poblaciones silvestres y sus respectivos hábitats.

Junta Directiva

Dr. Alexander F. Skutch, Presidente honorario
In Memoriam

Mario Ossenbach S., Presidente
Gustavo Flores Y., Vicepresidente
Walter Coto C., Secretario
Heriberto Cedeño C., Tesorero
Miriam de Echandi, Primer Vocal
Roy H. May, Segundo Vocal
Alexander Pérez J., Tercer Vocal
Carlos Raabe C., Fiscal
Alejandra Linner S., Directora Ejecutiva

Asociación Ornitológica de Costa Rica
APDO 2289-1002, San José, Costa Rica

<http://www.zeledonia.org>

Se ofrece una charla a las 6:30 p.m. de cada
segundo martes en el Museo Nacional y una
gira el domingo siguiente.

Saludo del presidente

Queridos amigos:

Para muchos de Uds. la ASOCIACION ORNITOLOGICA DE COSTA RICA significa una charla y una gira mensuales. Además, el boletín semestral *ZELEDONIA* y talvez, de vez en cuando, una mirada a la página en internet para ver si hay algo nuevo. Nuestros estatutos indican que los principales objetivos de la AOCR son:

- la divulgación del conocimiento del avifauna costarricense
- apoyar la investigación en ornitología en Costa Rica
- contribuir en la definición de las políticas oficiales referentes a la conservación del avifauna silvestre y sus hábitats

Como Presidente de la AOCR he considerado que la CONSERVACION debe ser el fin prioritario de nuestra Asociación. No quiero quitar méritos a las actividades de divulgación, pero pienso que éstas deben tener como objetivo la sensibilización hacia la protección del medio ambiente, en particular el de los hábitats importantes para las aves. Al igual, la investigación en ornitología debe tener como fin último la preservación de nuestra avifauna.

La observación de aves es un pasatiempo sano y divertido. Pero las metas de la AOCR deben ir más allá, no pudiendo contentarnos con ser un grupo de 'pajareros' o 'birdwatchers'. Muchas de las especies de aves de nuestro país están amenazadas a corto o largo plazo por la deforestación y la fragmentación de sus hábitats. Nuestra Asociación tiene un serio compromiso con su defensa de nuestra avifauna.

Dr. Mario Ossenbach S.
Presidente AOCR



Egretta thula por Robert J. Savannah para el U. S. Fish and Wildlife service.

**Monitoreo de la avifauna en fincas
con sistemas de producción silvopastoril
del Cantón de Esparza, Costa Rica**

Rose Marie Menacho Odio
Joel C. Sáenz

Programa Regional en Manejo de Vida Silvestre para Mesoamérica y el Caribe,
Universidad Nacional
Apartado 1350-3000. Heredia, Costa Rica
jsaenz@una.ac.cr

A la ganadería extensiva se le atribuye ser causa de deforestación, deterioro del suelo, disminución en cantidad y calidad del agua y pérdida de la biodiversidad en los sitios en que esta actividad se lleva a cabo. Una estrategia para mantener y conservar la biodiversidad en las fincas consiste en impulsar la existencia de sistemas silvopastoriles, los cuales integran el manejo de los árboles con la producción de ganado (Harvey 2001). De igual manera, se conocen algunas prácticas que al ser desarrolladas en fincas ganaderas pueden aumentar la producción animal y recuperar las pasturas degradadas evitando el deterioro de los recursos naturales. Algunas de estas prácticas incluyen la siembra de especies leñosas en los límites de los potreros (cercas vivas), el establecimiento de bancos de proteínas (denominados bancos forrajeros) por medio de la siembra de espe-

cies leñosas en bloques de alta densidad, la siembra de especies forrajeras herbáceas entre hileras de árboles y la siembra y conservación de árboles en los potreros (Ibrahim et al. 2003).

El proyecto "Aproximaciones silvopastoriles integradas para el manejo de ecosistemas" (ASIME) tiene como meta reemplazar sistemas poco productivos y degradantes del medio por sistemas silvopastoriles que incrementen la productividad de la tierra para las comunidades locales y la biodiversidad (Chiple et al. 2003). Este proyecto se lleva a cabo en el cantón de Esparza, provincia de Puntarenas. Cuenta con el financiamiento del Banco Mundial a través de los fondos GEF (Global Environmental Funds, *por sus siglas en inglés*). El proyecto se desarrolla simultáneamente en Nicaragua, Colombia y Costa Rica y está coordinado por el American Bird Conservancy (ABC)



Piranga rubra

que celebra un contrato con la contraparte o socio en cada país que se encarga de realizar los estudios. La meta principal es medir los cambios que se producen en la estructura de la comunidad de aves producto de las decisiones que toman los finqueros con respecto a la cobertura arbórea, ya sea cortándola o plantándola (ej. cercas vivas), y determinar qué tipo de uso de la tierra alberga la mayor riqueza y diversidad de aves, para al final del proyecto (2008) presentar lineamientos de manejo que permitan a los productores mantener o aumentar diversidad de especies de aves sin que esto afecte la productividad de la finca.

Entre los resultados esperados están un incremento en la disponibilidad de hábitat para la biodi-

versidad. La hipótesis del proyecto ASIME para el componente de biodiversidad es que un aumento en la cobertura vegetal en los diferentes tipos silvopastoriles va a estar acompañado de un aumento de la biodiversidad durante los cinco años que durará el proyecto (Chipley et al. 2003).

En principio, las aves fueron consideradas como un indicador del estado de la biodiversidad de las fincas, de manera que se realizará un monitoreo de la avifauna a largo plazo. Entre los objetivos del estudio están: 1) caracterizar la avifauna asociada a la ganadería; 2) identificar cuál tipo de manejo de la tierra aporta más especies, mayor cantidad de individuos y mayor diversidad; y 3) encontrar relaciones entre la diversidad del ecosistema, la diversidad de aves y la estructura vegetal. La duración del proyecto es de cinco años y el método propuesto es el monitoreo de la avifauna mediante el conteo en 16 puntos con diferentes usos de suelo en las fincas. Dichos usos de suelo son: pasturas mejoradas y naturales con alta y baja densidad de árboles y sin árboles, bosque secundario, primario y ripario, tacotales, plantaciones de árboles frutales y maderables, cercas vivas permanentes de pochote (*Pachera quinata*) y otras especies, cercas vivas podadas de In-

dio Desnudo (*Bursera simarouba*) y bancos forrajeros (*Cratylia argentea*). Cada año se realizan tres conteos, durante la época de migración, el período reproductivo y el de crianza, respectivamente. Cada uso del suelo es replicado ocho veces por muestreo, permitiendo 24 réplicas de cada uso del suelo al año.

Desde diciembre del 2003 hasta septiembre del 2004 se han llevado a cabo tres períodos de conteo en el cantón de Esparza, Puntarenas, cada uno de ellos en 40 fincas para un total de 120 parcelas y ocho réplicas por cada uso de suelo, con excepción de los bancos forrajeros (cinco parcelas) y el bosque primario, que solamente es uno.

A continuación se presentan algunos resultados del primer año de monitoreo. Se registró un total de 154 especies pertenecientes a 36 familias y nueve órdenes en toda la zona de estudio. Sesenta y siete especies son no passeriformes y 87 passeriformes. Las familias que presentaron mayor número de especies fueron Emberizidae (36), Tyrannidae (26) y Trochilidae (12).

Las especies que se observaron con mayor frecuencia fueron el tijo (*Crotophaga sulcirostri*), la tortolita común (*Columbina passerina*), el yigüirro (*Turdus gra-*

yi), el chicopiojo (*Campylorhynchus rufinucha*), el carpintero de Hoffmann (*Melanerpes hoffmannii*) y la paloma coliblanca (*Leptotila verreauxi*).

De todas las especies avistadas, 27 (18%) son migratorias. Las familias que presentaron mayor número de especies migratorias fueron Emberizidae, Tyrannidae y Vireonidae. Otras especies migratorias fueron el colibrí garganta de rubí (*Archilochus colubris*), el carpintero bebedor (*Sphyrapicus varius*), la golondrina risquera (*Hirundo pyrrhonota*), el gavián tijerilla (*Elanoides forficatus*), el cuclillo de antifaz (*Coccyzus minor*), el zorzal de Swainson (*Catharus ustulatus*) y un andarríos maculado (*Actitis macularia*).

Algunas especies categorizadas como especies reducidas o con algún grado de vulnerabilidad fueron el búho penachudo (*Lophostrix cristata*), cinco especies de loros y pericos, el toledo (*Chiroxiphia linearis*) y el pájaro campana (*Procnias tricarunculata*). Este último está considerado como vulnerable y se encuentra en la Lista Roja Global y en la lista de fauna con poblaciones reducidas (CCAD 1999). El pájaro campana avistado en enero del 2004 era un macho que se encontraba en las cercanías de un árbol



Vermivora peregrina

de higuerón a una elevación cercana a los 200 msnm. Según Stiles y Skutch (1989), estas aves frecuentan el bosque montano de 1200 a 2300 msnm durante la época reproductiva pero viajan a tierras bajas de ambas vertientes en la segunda mitad del año.

Los usos de suelo donde se observó una mayor abundancia y riqueza de aves fueron el bosque ripario, el bosque primario y el tacotal, mientras que el menor número de individuos y de especies se encontraron en las pasturas naturales y mejoradas sin árboles. La mayor diversidad se encontró en el tacotal, bosques primario, ripario y secundario, y la menor diversidad en las pasturas mejoradas y naturales sin árboles. Cabe resaltar que un aumento en la cobertura arbórea conllevó tanto en la pastura natural como en las pasturas mejoradas a un aumento

en la riqueza y abundancia de las aves.

Las cercas vivas permanentes y podadas fueron especialmente atractivas para las aves durante las temporadas de floración y en presencia de frutos maduros debido a los recursos de néctar, frutas e insectos que se hicieron disponibles. En total se observaron 55 especies alimentándose en cercas vivas permanentes y 47 en cercas vivas podadas.

De acuerdo a la lista de aves y a su dependencia del bosque, según lo describe Stiles (1985), al menos un 65% de las especies avistadas en las fincas requiere en alguna medida de la existencia de fragmentos de bosque para sobrevivir. Las especies que requieren en alguna medida de bosque no fragmentado son el pájaro campana (*Procnias tricarunculata*), el buco barbón (*Malacoptila panamensis*), el pinzón aceitunado (*Arremonops rufivirgatus*), el pinzón piquinaranja (*Arremon aurantirostris*), el soterrey rufo y blanco (*Thryothorus rufalbus*) y el mosquero real (*Onychorhynchus coronatus*). La única especie que podría requerir bosque primario fue el gavilán blanco (*Leucopternis albicollis*), observado en la zona de Peñas Blancas. El monitoreo de aves se reanuda a partir de mayo o junio del 2005.

Literatura Citada

- CCAD. 1999. Lista de Fauna de Importancia para la Conservación en Centroamérica y México: listas rojas, listas oficiales y especies en apéndices CITES. WWF, UICN, SICA. 230 p.
- Chipley, R., G. Wallace y L. Naranjo. 2003. *Manual para el Monitoreo de Biodiversidad*. Proyecto Regional Nicaragua, Costa Rica, Colombia: Aproximaciones Silvopastoriles Integradas para el Manejo de Ecosistemas.
- Harvey, C. 2001. Síntesis de la presentación en el Segundo Congreso sobre Agroforestería y Producción de Ganado en América Latina. Segundo Congreso de Agroforestería.
- Ibrahim, M., A. Camero, J. Camargo y H. Andrade. 2003. *Sistemas Silvopastoriles en América Central*. Experiencias de CATIE. Internet.
- Stiles, G. y A. Skutch. 1989. *A Guide to the Birds of Costa Rica*. Ithaca, N.Y: Cornell University Press.
- Stiles, G. 1985. Conservation of forest birds in Costa Rica: problems and perspectives. En: *Conservation of Tropical Forest Birds*. International Council for Bird Preservation. Technical Publication No. 4

Fotos cortesía de Joel Sáenz

Recursos ornitológicos en línea

Ornitología colombiana

La Asociación Ornitológica Colombiana recientemente inició la revista científica *Ornitología colombiana* exclusivamente en línea. Bajo la dirección de F. Gary Stiles, la revista publica los resultados originales de investigaciones relacionadas con aves, realizadas en Colombia. Cada número incluye artículos, notas breves, comentarios y reseñas de libros, además de resúmenes de tesis sobre aves. Se puede ver el primer número a: ornitologiacolombiana.org. Para suscripciones, contacte: secretario@ornitologiacolombiana.org

Boletín Tangara

Este boletín en español está publicado en línea por Compañeros en Vuelo. Lleva anuncios y noticias de interés ornitológicos. La dirección es: www.latangara.org.

Dos nuevos registros para la avifauna de la Isla del Coco, Costa Rica

Michel Montoya¹ & Michel Pascal²

1. Fundación Amigos de la Isla del Coco (FAICO). Apartado postal 6327-1000 San José, Costa Rica. email: michelmontoya@correo.co.cr
2. Institut National de la Recherche Agronomique (INRA), Unité SCRIBE, Équipe Gestion des Populations Invasives, Campus de Beaulieu, F 35 042 Rennes Cédex. e-mail: pascal@beaulieu.rennes.inra.fr.

Introducción

La avifauna de la Isla del Coco comprende 109 registros de especies pertenecientes a 70 géneros. Las aves marinas y pelágicas están representadas por 31 especies en 15 géneros; las aves costeras y estuarinas con 38 especies en 23 géneros; y las terrestres con 40 especies en 32 géneros. Trece especies son residentes (se reproducen en la isla): cinco son terrestres (tres endémicas, una no endémica y una introducida), y ocho son marinas que anidan principalmente en los islotes que circundan la Isla y otras áreas protegidas de la misma. Noventa y seis especies son visitantes de diversas categorías (regulares, ocasionales o accidentales), pero no se ha estudiado la frecuencia y características de su presencia. Entre las especies visitantes existen 77 que son migrantes neárticas, y cuatro neotropicales, que visitan la isla en pequeño número. El resto de las aves visitantes corresponde a especies marinas y pelágicas no

consideradas como migrantes (Montoya 2003).

Esta comunicación tiene el objetivo de aumentar el conocimiento sobre las aves de la Isla del Coco, y dejar la inquietud de la necesidad de establecer un programa permanente de monitoreo aviar en la isla, que permita una mejor comprensión de esta avifauna.

Los avistamientos y registros

Los avistamientos y registros fotográficos se realizaron entre los días 13 y 15 de marzo del 2004 en dos localidades de la Isla del Coco. La primera corresponde a la desembocadura del río Genio, localizada en la parte occidental de la Bahía Wafer, y la segunda a los espacios abiertos (zacatales) que existe frente a las instalaciones (Villa Beatriz) del Parque Marino Isla del Coco en la Bahía Wafer.

En la primera localidad, se hicieron avistamientos de individuos solitarios de *Phalaropus*

tricolor y *Sterna elegans*, los que son nuevos registros y adiciones a la avifauna de la Isla del Coco. En las mismas fechas y localidad, también se avistaron otras especies cuya presencia ya había sido señalada previamente para la Isla del Coco (Montoya 2003). Estas son: *Egretta thula* (dos ejemplares adultos), *Tringa flavipes* (un ejemplar adulto), *Charadrius semipalmatus* (cuatro ejemplares adultos) y *Larus atricilla* (12 especímenes, con plumaje de segundo año). Así mismo en la parte reforestada del río Genio, contigua a su desembocadura, se observaron ejemplares solitarios de *Butorides virescens* y *Egretta caerulea*.

En la segunda localidad, se observaron seis ejemplares adultos de *Bubulcus ibis*, y los mismos ejemplares de *Larus atricilla* y *Phalaropus tricolor* observados en la primera localidad. De todos los avistamientos se hicieron registros fotográficos, los que posteriormente sirvieron para confirmar las identificaciones, que se apoyaron en Garrett (1983), Harrison (1988), Montoya (2003), Rappole et al. (1983), Richards (1988), Ridgely & Gwynne (1993), Stiles & Skutch (1989) y Wilds (1983).

Los dos nuevos registros para la Isla del Coco

Phalaropus tricolor (Viellot 1819)

Falaropo de pico largo. Wilson's phalarope. Phalarope de Wilson (Figuras 1 y 2)

El falaropo de pico largo o de Wilson, tiene una área de anidación y reproducción amplia, que se localiza en Norteamérica occidental (Canadá y Estados Unidos), se extiende desde Manitoba en el norte, hasta el centro de California en el sur, cubriendo los estados de Minnesota y Kansas y por el noroeste hasta los Grandes Lagos; en sur de Canadá, desde Columbia Británica hasta Ontario. Sus migraciones hacia el sur se realizan entre agosto y octubre, siendo su destino las altiplanicies del Perú hasta el sur de Sudamérica (Argentina y Chile). Las fechas entre marzo y mayo corresponden a su migración hacia sus centros de reproducción en el norte (Garrett 1983, Richards 1988, Ridgely & Gwynne 1993). Esta especie ha sido colectada y observada en las Islas Galápagos, donde es considerada como una migrante visitante regular (Léveque et al. 1966). En las islas del Pacífico Tropical Oriental, también ha sido colectada en el atolón de Clipperton (Stager 1964).

En la Isla del Coco fue observada en remansos del río Genio localizados antes de su desembo-

cadura, en donde se alimentaba de insectos en áreas de pastos cortos. El plumaje del ave avistada corresponde a un adulto en la fase no reproductiva. Su presencia en la Isla del Coco sugiere una posible ruta de migración que incluiría también las islas Galápagos.

Sterna elegans Gambel, 1849
Pagaza elegante. Elegant tern. *Sterna elegans* (Figuras 3 y 4)

Es una especie migratoria que se reproduce en las islas de Baja California (México), y en el sur de California (EEUU). Anida especialmente en Isla Rasa, localizada en la mitad septentrional del mar de Cortés en el Golfo de California, México. En la Isla Rasa, que es 'reserva especial de la biosfera', se estima que anidan unos 42.000 individuos, lo que representan un 90 % de la población total de esta especie.



El charrán o pagaza elegante migra hacia el sur (Ecuador, Perú, Chile) a partir de agosto y septiembre, y en marzo-abril regresa a sus lugares de anidación en el norte. Los avistamientos de esta especie en Centroamérica son raros, posiblemente por que sus rutas de migración son pelágicas, lo que daría una mejor explicación a su presencia en la Isla del Coco (Harrison 1988; Ridgely & Gwynne 1993; Stiles & Skutch 1989; West 2000).

El ejemplar observado en la Isla del Coco era un adulto que presentaba plumaje de verano y reproductivo, caracterizado por una corona y cresta occipital irsuta de color negro, que cubre la cabeza incluyendo la zona alrededor de los ojos y la frente.

Otros comentarios
Bubulcus ibis (Linnaeus 1758)
(Garcilla bueyera. Cattle egret)



Figuras 1 y 2. *Phalaropus tricolor* en la desembocadura del río Genio, Bahía Wafer, Isla del Coco, 14 marzo 2004. Fotos Michel Pascal & Michel Montoya

Héron garde-boeuf)

El primer registro de la garcilla bueyera para la Isla del Coco data de marzo de 1980 (Sherry y Werner 1984). A partir de esa fecha ha sido observada regularmente, siempre en zonas despejadas y en muy pequeño número. Durante los años recientes su presencia ha sido mas conspicua, observándose especialmente en la bahía de Wafer, y algunos ejemplares solitarios en los islotes protegidos de Cónica y Manuelita, en la parte norte de la Isla.

Esta especie ha sido registrada en las islas oceánicas del Pacífico tropical del este: Clipperton, Revillagigedo (San Benedicto, Socorro, Roca Partida y Clarión), Malpelo, y Galápagos (Avibase 2003). Las Galápagos son las únicas islas oceánicas del Pacífico oriental donde se han establecido sitios de anidación permanentes de esta especie. En las Galápagos, el primer registro de esta especie

data de 1964 (Leveque et al. 1966). En relación al establecimiento de la garza bueyera, el ejemplo de las Islas Hawai es muy ilustrativo. En 1959 se introdujeron intencionalmente 105 garzas bueyeras en la Isla Oahu, de donde se expandieron prácticamente a todas las islas del archipiélago. Para 1986 ya se señalaban 26 sitios de anidación permanentes (Paton et al. 1986).

Un monitoreo sistemático de la garza bueyera en la Isla del Coco, podría ayudar a explicar el por que no se ha establecido después de casi 25 años de su primer registro. Existen varias preguntas que esperan respuesta: ¿El número de garzas bueyeras que llegan a la Isla cada año, no es lo suficientemente grande para fundar una colonia permanente?, ¿La biodiversidad (pobre y disarmónica de las islas oceánicas recientes), como es el caso de la Isla del Coco, no ofrece las condiciones tróficas



Figuras 3 y 4. *Sterna elegans* en la desembocadura del río Genio, Bahía Wafer, Isla del Coco, 15 marzo 2004. Fotos Michel Pascal & Michel Montoya

mínimas para mantener en forma permanente una colonia de garzas bueyeras durante todo el año? ¿La presencia de vertebrados alóctonos depredadores de aves como la rata negra (*Rattus rattus*), y el gato doméstico salvaje (*Felis silvestris*), están impidiendo la fundación de sitios de anidación de esta especie en la isla?

Referencias

- Avibase 2003. Avibase. Bird Checklists of the Worlds. (www.bsc-ecoc.org/avibase/avibase.jsp?pg=checklist®ion)
- Garrett, K.L. 1983. Elegant tern (*Sterna elegans*). En: Ferrand, J. Jr. (Ed.). *The Audubon Society Master Guide to Birding. 2. Gulls to Dippers*. New York: Alfred A. Knopf, 88-89 pp.
- Harrison, P. 1988. *Seabirds. An Identification Guide*. Boston: Houghton Mifflin Company, 448 p.
- Léveque, R., R.I. Bowman y S.L. Billeb. 1966. Migrants in the Galápagos area. *Condor* 68 (1):81-101.
- Montoya, M. 2003. Aves de la isla del Coco. Lista de Especies. Birds of Cocos Island. Species List. Oiseaux de l'Île de Cocos. Liste des especes. *Zeledonia*. Boletín de la Asociación Ornitológica de Costa Rica 7(2):29-37.
- Paton, P.W.C, D.P. Fellows y P.Q. Tomich. 1986. Distribution of cattle egret roosts in Hawaii, with notes on the problems egrets pose to airports. *Elepaio*. Journal of the Hawaii Audubon Society 46(13):143-147.
- Rappole, J.H., E.S. Morton, T.E. Lovejoy y J.L. Rous. 1983. *Neartic avian migrants in the Neotropics*. Washington: US Department of the Interior, Fish and Wildlife Service, 646 p.
- Richards, A. 1988. *Shorebirds. A Complete Guide to Their Behavior and Migration*. New York: Gallery Books, 224p.
- Ridgely, R.S. y J. A. Gwynne. 1993. *Guía de las aves de Panamá incluyendo Costa Rica, Nicaragua y Honduras*. Panamá: Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), 614 p.
- Stager, K.E. 1964. The birds of Clipperton Island, Eastern Pacific. *Condor* 66: 357-371.
- Stiles, F.G. y A.F. Skutch. 1989. *A Guide to the Birds of Costa Rica*. Ithaca, New York: Cornell University Press, 511 pp.
- West, L. 2000. *Sterna elegans*. Elegant Tern. www.oceanoasis.org/fieldguide/ster-ele-sp.html
- Wilds, C. 1983. Wilson's Phalarope (*Phalaropus tricolor*). En: Ferrand, J. Jr. (ed.). *The Audubon Society. Master Guide to Birding. 1. Loons to Sandpipers*. New York: Alfred A. Knopf, 408-410 pp.

Aumento en el número de observaciones de lapa roja (*Ara macao*) en la zona norte de Costa Rica

Olivier Chassot y Guisselle Monge Arias

Proyecto de Investigación y Conservación Lapa Verde
Centro Científico Tropical
Tel: 253-3267; Fax: 253-4963; Correo-E: lapa@cct.or.cr

El 12 de agosto 2004, se observó una cantidad significativa de lapas rojas (*Ara macao*) en la zona riberaña del río San Carlos, distrito de Pital, cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, dentro del propuesto Parque Nacional Maquenque. A las 8:30 a.m., se observó una bandada de 18 individuos, volando en los alrededores del hotel de montaña “La Laguna del Lagarto Lodge” (517000 / 296000*) en una zona semi-abierta constituida por bosques primarios, bosques secundarios y plantaciones forestales de melina (*Gmelina arborea*). A las 11:20 a.m., se observó una bandada de 12 individuos, a unos 500 metros al este del pueblo de Boca San Carlos (515200 / 307600), en la orilla del río San Juan, en zonas abiertas. Estas aves cruzaban desde la reserva Indio-Maíz en Nicaragua, hacia la ribera costarricense, volando a

una altura de 50 metros. Finalmente, a las 12:45 p.m. y unos 1.500 metros al sur de Boca San Carlos, sobre la carretera principal (516000 / 305500), se observó un grupo de ocho individuos descansando en un árbol de balsa (*Ochroma lagopus*) a aproximadamente seis metros de altura.

Durante los días siguientes, del 13 al 15 de agosto, se volvieron a observar varias bandadas de *Ara macao* en La Cureña. La zona de las observaciones corresponde al último reducto del rango hogareño de la lapa verde (*Ara ambiguus****) en la zona norte de Costa Rica, en el período cuando las lapas verdes, generalmente, migran hacia las estribaciones de la vertiente norte de la Cordillera Volcánica Central, especialmente en la parte sarapiqueña del Parque Nacional Braulio Carrillo y su zona de amortiguamiento.

Durante los 10 años de inves-

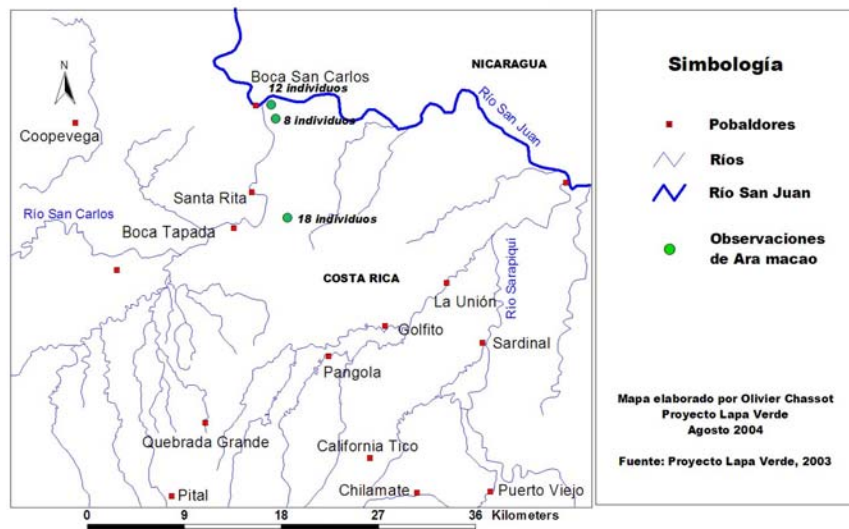
*Coordenada de la Proyección Lambert Norte, puntos georeferenciales.

**Anteriormente *Ara ambigua*; la nueva nomenclatura es de la American Ornithological Union (AOU), Check List 2004.

tigación sobre *Ara ambiguus* en esta zona, se han reportado una gran cantidad de observaciones de lapas rojas pero nunca con un número tan alto de individuos. En algunas ocasiones, hemos observado competencia entre ambas especies de lapas durante el período de anidamiento, particularmente en cavidades de árboles de almendro (*Dipteryx panamensis*). Por lo general, *Ara macao* logra apropiarse del nido. De los 66 nidos de *Ara ambiguus* registrados activos durante los diez años de investigación, ocho de ellos han sido reportados ocupados por parejas de *Ara macao* en algún año. Todos ellos han sido árboles

de almendro con un diámetro promedio de 116,71 centímetros a la altura del pecho, y el nido a una altura promedio de 19,8 metros desde el suelo. Se piensa que *Ara ambiguus* es más frágil y propensa a los cambios de hábitat que en *Ara macao*. Consideramos interesante realizar un estudio en el área para *Ara macao* y conocer sobre población total, fuentes de alimento, distribución, movimientos y anidación.

Observaciones de lapa roja (*Ara macao*) en La Cureña, 12 de agosto 2004



Situación legal de la cacería de aves en Costa Rica

Katya Barrantes

Programa de Maestría en desarrollo sostenible. UCR. Trabajo de Investigación de Tesis. katyaba@ns.so.ucr.ac.cr

La práctica de la cacería se desarrolló desde nuestros ancestros indígenas nómadas, cuando éstos necesitaban obtener entre otras cosas, carne, cuero, huesos, plumas y pieles de los animales silvestres. Luego esta práctica fue perdiendo importancia como principal actividad de subsistencia, para dar paso a la agricultura, ganadería y a la industria. La cacería en la actualidad se practica mundialmente, en su mayoría como caza deportiva y para la comercialización ilegal de la fauna silvestre.

Hoy en día el efecto de la cacería es preocupante. Según datos de la WWF (citado por Mora 2002) se calcula que 230.000 primates, casi cuatro millones de reptiles vivos, 350 millones de peces tropicales y 1.13 millones de aves vivas son comercializados anualmente. Este negocio tiene en peligro de extinción a unas 700 especies en todo el mundo (UICN 2003), lo que indica claramente que la cacería y el comercio de la fauna silvestre constituyen una de las

causas más importantes de pérdida de biodiversidad.

La Ley de Vida Silvestre

En Costa Rica la captura de animales silvestres está regulada por la Ley de Vida Silvestre N° 7317, emitida en 1998. En el caso de las aves, esta ley estipula también los permisos y prohibiciones que tratan de regular la tenencia de aves en cautiverio, debido a sus cantos y llamativos plumajes. A pesar de las regulaciones, la gente continúa capturando y manteniendo aves de forma ilegal. Según Nassar (citado por Mora 2002) existe en promedio un ave cautiva por cada hogar costarricense.

De acuerdo con la citada ley, todos tenemos derecho al uso del recurso “fauna”. El artículo 3 menciona: “Se declara de dominio público la fauna silvestre que constituye un recurso natural renovable” (Sagot 2000). Sin embargo, para obtener el permiso, debería demostrarse que se tienen las aptitudes adecuadas para utilizar el recurso “fauna”. Según Solís y Madrigal (1994) ésta ley contiene una declaratoria de bien

público, que afecta el recurso silvestre y adolece de incentivos a la conservación.

La ley define la cacería como “la acción, con cualquier fin, de acosar, apresar o matar animales silvestres, así como la recolección de productos o subproductos derivados de éstos. (Art. 2)” (Sagot 2000). En términos legales, “cazador” es todo aquel que captura animales vivos para su comercio, crianza o entretenimiento; es también aquel que los mata por deporte, para alimentarse, para investigarlos o para defenderse por los daños que causan a la agricultura y a los animales domésticos. Por lo tanto, de ahora en adelante cuando se mencione este término, será basado en esta definición.

Haciendo un análisis de la Ley de Vida Silvestre, encontramos ciertas regulaciones, prohibiciones y clasificaciones que son importantes de mencionar. La cacería en Costa Rica se divide en cuatro categorías según la presa:

- La cacería mayor, en la cual encontramos por ejemplo, al venado cola blanca y el saíno.
- La cacería menor, donde podemos encontrar entre otras, a las codornices y conejos.

- La cacería de aves canoras, como los jilgueros y aguíos.
- La cacería de aves plumaje, donde tenemos a aves llamativas como los mieleros.

La ley también clasifica la cacería en tres tipos de acuerdo con los fines:

- Deportiva, cuando se realice con fines de diversión, recreación o esparcimiento.
- Científica, cuando se realice con fines de estudio científico.
- De subsistencia, cuando se realice para llenar necesidades alimentarias de personas de escasos recursos económicos, comprobados mediante las normas que dicte el reglamento de la ley.

El apoyo público, cumplimiento y debilidades de la Ley

Un estudio de la opinión pública sobre la cacería, realizado por Drews (2002), reveló que “el panorama actual de desacuerdo con ésta en la sociedad costarricense hace poco viables, desde el punto de vista de aceptación pública, las propuestas de aprovechamiento comercial de animales silvestres extraídos de su hábitat para carne o pieles, [...] y la promoción de Costa Rica como destino para cazadores deportivos

internacionales”. Este estudio también presenta un mal panorama para las aves canoras y de plumaje, ya que el 78,6% de las 4064 licencias de caza otorgadas en el 2001 correspondieron a esas categorías.

Según este mismo autor, el 23,5% de las familias poseen un animal silvestre en cautiverio como mascotas, donde los psitácidos (pericos, loras y lapas) son los más frecuentes. Este estudio reveló algo interesante: la cacería de aves es vista con mayor aceptación que la cacería de mamíferos o reptiles, lo cual probablemente se debe a que las aves son cazadas para ser admiradas y cuidadas, mientras que otros animales, como el venado cola blanca, se les mata por deporte.

Muchos cazadores, a pesar de estar legalmente inscritos, incumplen La Ley de Vida Silvestre en varios aspectos; a continuación se hará mención de algunos puntos donde esto sucede.

Las únicas dos técnicas legales de cacería de aves son “jaulas cogedoras”, (jaulas con señuelo) y el tiro al blanco. La primera se usa para aves canoras y de plumaje, y la segunda es usada para palomas, codornices y zanates. Sin embargo la mayoría

de cazadores, legales e ilegales, utilizan otras técnicas que no están contempladas dentro de la ley, como son el pegamento obtenido de un *Ficus*, en el cual las aves se quedan adheridas, y el saqueo de nidos, que es el más común para loras, pericos y lapas.

En cuanto a los lugares legalmente permitidos para la cacería, se tienen los terrenos públicos no protegidos y los privados. En los terrenos públicos protegidos como parques nacionales o áreas silvestres protegidas, es claro que, por sus objetivos de conservación, la cacería es prohibida.

La ley 6084 de Parques Nacionales claramente prohíbe, en el artículo 8, “la caza o captura de animales silvestres, coleccionar cualquiera de sus productos o despojos”; y el decreto No.17857 establece una veda permanente de caza en reservas forestales, zonas protectoras y refugios nacionales de vida silvestre.

En terrenos privados, puede llevarse a cabo la práctica de la cacería solamente cuando exista un permiso del propietario. Esta ley estipula la posibilidad de establecer fincas cinegéticas privadas, es decir, destinadas a la cacería. El procedimiento se establece por reglamento, y aclara que solamente se otorgará el

permiso para su funcionamiento cuando se trate de especies nativas y locales, excluyendo expresamente especies exóticas.

El MINAE otorga permisos de cacería desde el 1948. Con la creación de Ley de Vida Silvestre en 1998 se regularon estos permisos, sin embargo ésta no toma en cuenta el número máximo de permisos que pueden ser otorgados, por lo que todos los costarricenses tenemos la posibilidad de obtener un permiso para cazar. Además, el trámite para adquirir la licencia de caza estipula un monto casi simbólico

y requisitos mínimos (Cuadro 1). Según funcionarios del MINAE, se debe comprobar que el interesado conoce la ley, sin embargo no se hacen exámenes para verificarlo.

Según el artículo 18 de la ley: “se prohíbe en todo el territorio nacional el comercio y el trasiego de las especies de flora y fauna silvestre, así como sus productos o subproductos, excepto lo que disponga técnicamente el MINAE, con base en estudios científicos previos”, por lo que es totalmente ilegal el comercio de aves silvestres, a pesar de ser una

Cuadro 1. Requisitos para trámite de licencia de caza y pesca en Costa Rica.

Caza mayor	¢6.000 / zona
Caza menor	¢3.000 / zona
Aves canoras y de plumaje	¢3.000 / zona
Depósito en cuenta 112156-5 Banco Nacional	
2 fotos tamaño pasaporte	
Copia de la cédula por ambos lados	

actividad bastante común en nuestro país.

Los delitos por incumplimiento de la ley son sancionados con multas muy bajas y decomisos. Dado que un jilguero se puede vender en más de ¢100.000, los cazadores se arriesgan, ya que pagar estas

multas no es algo significativo (Cuadro 2). Por otro lado, desde 1999 se declararon inconstitucionales las sanciones de cárcel para las personas que cometan delitos contra la fauna silvestre, lo que también dificulta ejercer el cumplimiento de la misma.

El artículo 127 menciona que “los cánones que señala esta ley se ajustarán, automática y anualmente, de conformidad con el índice de inflación que establece el Banco Central,

correspondiente al año anterior”. Sin embargo, los mismos funcionarios aceptan que hace dos años no las actualizan.

El cuadro de vedas

Este es un documento que

Cuadro 2. Multas por delitos, según la Ley de Vida Silvestre. (Sagot 2000)

DELITO	MONTO A PAGAR
A quien cace en lugares vedados	¢7.000
Por tener en cautiverio especies con especies amenazadas	¢14.000
Cuando sean especies que no estén amenazadas	¢9.000
Por exceder el número de piezas permitido	¢18.000
Por cazar sin licencia	¢27.000
A quien cace en tiempo de veda	¢35.000 a ¢71.000
A quien cace animales en peligro (lo cual no está bien definido)	¢89.000 a ¢178.000

emite el Poder Ejecutivo anualmente, por lo que el cuadro de vedas es un decreto ejecutivo. Este decreto ejecutivo establece las medidas de gestión y control del aprovechamiento racional y responsable de la vida silvestre, estipula las especies permitidas, las zonas y períodos autorizados de caza, prohibiciones, lugares y fechas.

En éste podemos encontrar la lista de especies que pueden ser cazadas. Éstas listas se dividen en diferentes categorías, según sean las especies cazadas. Las listas deberían estar basadas en estudios

poblacionales serios, sin embargo se hace de manera muy arbitraria. (Cuadros 3, 4 y 5)

A pesar de estas restricciones, es común observar otras especies en cautiverio. Personalmente que he podido determinar especies cuyas poblaciones están disminuyendo (Cuadro 6). La mayoría de cazadores legales pasan por alto las restricciones de las vedas y en algunas ocasiones ni siquiera las conocen.

El cuadro de vedas menciona algunas autorizaciones en su capítulo 3, artículo 5: “Se podrá cazar aves canoras y de plumaje,

Cuadro 3. Especies de aves permitidas para cazar con arma de fuego.

ESPECIES DE AVES DE CAZA MENOR CAZADAS CON ARMA DE FUEGO	
Nombre común	Nombre científico
PALOMAS	COLUMBIDAE
Paloma aliblanca	<i>Zenaida asiatica</i>
Paloma arrocera	<i>Zenaida macroura</i>
Paloma morada	<i>Patagioenas flavirostris</i>
Paloma collareja	<i>Patagioenas fasciata</i>
Paloma rojiza	<i>Patagioenas subvinacea</i>
Paloma colorada	<i>Patagioenas cayennensis</i>
Paloma piquicorta	<i>Patagioenas nigrirostris</i>
PATOS	ANATIDAE
Piche	<i>Dendrocygna autumnalis</i>
Zarceta aliazul	<i>Anas discors</i>
Otras aves	
Codorniz	<i>Colinus leucopogon</i>
Zanate	<i>Quiscalus mexicanus</i>

Cuadro 4. Especies de aves de aves canoras, permitidas para la caza.

ESPECIES DE AVES CANORAS	
Nombre común	Nombre científico
Jilguero	<i>Myadestes melanops</i>
Agüío	<i>Euphonia luteicapilla</i>
Agüío	<i>Euphonia hirundinacea</i>
Agüío	<i>Euphonia minuta</i>
Monjita	<i>Euphonia</i>
Gallito	<i>Tiaris olivacea</i>
Setillero collarejo	<i>Sporophila torqueola</i>
Setillero gargantanegra	<i>Sporophila americana</i>

Cuadro 5. Especies de aves de plumaje, permitidas para la caza.

ESPECIES DE AVES DE PLUMAJE	
Nombre común	Nombre científico
Zebra	<i>Tangara guttata</i>
Juanita	<i>Tangara icterocephala</i>
Siete colores	<i>Tangara larvata</i>
Gorrión	<i>Passer domesticus</i>

en las condiciones siguientes:

- En tiempo autorizado y únicamente con una jaula cogedora por cazador.
- Máximo dos machos

adultos de cada especie autorizada por cazador, por año, en todo el territorio nacional, excepto lo establecido en el inciso f del artículo 3

Cuadro 6. Especies de aves más cazadas en Costa Rica

NOMBRE COMÚN	EJEMPLOS
Los monjitos	Especies del género <i>Euphonia</i>
Setilleros	Todas las especies del género <i>Sporophila</i>
Gallitos	<i>Tiaris olivacea</i>
Tangaras	<i>Tangara larvata</i> , <i>Tangara florida</i> entre otras.
Jilguero	<i>Myadestes melanops</i>
Toledo	<i>Chiroxiphia linearis</i>
Psittacidos	Todas las especies.

Se encuentran además en la mayoría de pajareros, especies introducidas, como los canarios, pericos de amor y finches

de este decreto.

- Únicamente durante los días sábados, domingos y feriados por ley, con horario de 6 am. a 5 p.m.
- En caso de torneos de caza de aves y la posterior liberación de las aves capturadas, estos torneos son para un día específico en un sitio autorizado según la solicitud presentada, con un máximo de dos días por temporada para un sitio. Los sitios deben estar a más de 5 km de distancia uno de otro.

Sin embargo, existen especies autorizadas para la caza que no poseen dimorfismo sexual, entonces, ¿Qué pasa con las hembras de jilguero o de la tangara siete colores? ¿Cómo pueden los cazadores determinar el sexo de estas especies a simple vista? Esto es obviamente un limitante para cumplir la ley por parte de los cazadores.

En cuanto a las prohibiciones de la caza, tenemos vedas de lugares a través de todo el territorio nacional, sin embargo estas vedas son muy confusas, dado que los límites de cada zona no están bien determinados. Un ejemplo de la confusión que se

puede generar es el siguiente:

Se prohíbe la caza en: ... 2)
En el distrito de Monterrey de San Carlos y en la zona comprendida entre la carretera que lleva a San Carlos, iniciando en el cruce a Montelimar, siguiendo por ese camino a la derecha, pasando por el poblado de San Andrés, hasta el poblado de Nieves siguiendo hasta encontrarse con la carretera que conduce a los Chiles, pasando por Santa Rosa y Acapulco hasta llegar al paso del Río Chamurria, en este sitio se sigue a la izquierda sobre el camino que lleva hacia San Jorge hasta interceptar la carretera que une San Jorge con Chambacú, de este punto se sigue al sur por la carretera hacia Chambacú, y Cedros, siguiendo hasta el Mirador y el cruce que lleva a Montelimar en el punto inicia... (Decreto ejecutivo N° 31737-MINAE)

Por otro lado, este cuadro de vedas también permite a cada cazador una cantidad diaria de individuos por especie durante la época de cacería. Esto podría afectar significativamente a las especies, ya que una reducción grande en sus poblaciones podría llevarlo a la extinción. Por

ejemplo para la codorniz común (*Colinus leucopogon*), “se permite capturar 10 piezas por día, por temporada, por cazador en todo el territorio nacional en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo” o del zanate (*Quiscalus mexicanus*) del cual se permite cazar un “sin límite de piezas, en todo el territorio nacional, en fechas autorizadas para la caza de cada zona”.

Para *Colinus leucopogon*, si calculamos la cantidad de individuos que cada cazador capturaría por año, tenemos que 1840 individuos serían eliminados en ese período de caza. Este número podría ser excesivo para una especie de la que no se conoce su estado poblacional. Además su período de caza se traslapa con el período de cría, es de junio a octubre (Stiles y Skutch 1989). Esto ocurre con otras especies de aves canoras y de plumaje como *Euphonia affinis*, *Sporophila americana* y *Sporophila torqueola*.

El cuadro de vedas permite tener un máximo de 15 aves por jaula, con dimensiones mínimas de 4 m³, a pesar de esto en muchos casos se encuentran jaulas con más de 100 individuos en jaulas más pequeñas que las estipuladas. Por otro lado es común observar otro incumplimiento de este decreto,

que prohíbe la exhibición de aves canoras y de plumaje en la feria del agricultor o establecimientos comerciales.

La responsabilidad de MINAE

En cuanto al MINAE, que es el órgano rector, tiene la responsabilidad de velar por el uso sostenible de los recursos, sin embargo no lo está llevando a cabo correctamente dado la falta de presupuesto y personal necesario para controlar dicho uso. En algunos casos tampoco tiene la autoridad judicial para revisar las pajareras de los cazadores en regla, ya que los derechos de propiedad privada se lo restringen.

A pesar de eso, el MINAE cuenta con los comités de voluntarios para vigilar los recursos naturales (COVIRENAS). Estos comités de vigilancia, nacen en 1990 durante la Administración Calderón Fournier y se impulsa desde el entonces Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, MIRENEN. Existen actualmente en el país 188 COVIRENAS en los que participan 2.450 voluntarios.

Las personas que participan voluntariamente en estos comités, se amparan en el artículo 50 de la Constitución Política, el cual

menciona que: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar actos que infrinjan ese derecho y para reclamar el daño causado...” y por medio del cual todos tenemos derecho a reclamarlo y velar por el mismo.

Conclusión

Quedan todavía muchos retos pendientes para formular y hacer cumplir una ley que efectivamente proteja la vida silvestre en Costa Rica, de manera que pueda obtenerse un manejo sostenible y un buen control de la biodiversidad. Para ello debemos realizar un ajuste, tanto de las leyes como del cuadro de vedas, buscar soluciones a la cacería ilegal, fomentar la educación ambiental en todos los niveles e incentivar la elaboración de estudios ecológicos y poblacionales de las aves.

Por último debemos pensar la posibilidad de integrar a los cazadores legales de aves con los grupos de conservación como los COVIRENAS, para así poder llegar a enlazar algún día, la cacería con la conservación.

Referencias

Drews, C.2002. Opinión pública de la cacería en Costa Rica. *Revista Ambientales* 24 (Heredia: Ambientales Ediciones/UNA): 20-21.

- Mora, J. 2002. Tráficos de animales silvestres. *Revista Ambientales* 24 (Heredia: Ambientales Ediciones/UNA): 51-54.
- Mora, G. 2001. Conservación y Manejo de la Vida Silvestre. En *Cacería y uso sostenible*. Curso de capacitación. Santo Domingo de Heredia: InBio, capítulo 1.
- Nassar, F. y R. Crane. 1999. Actitudes hacia la fauna en Latinoamérica. Citado por: J. Mora. 2002.
- Sagot, R. A. 2000. Ley de Conservación de Vida Silvestre. *Manual de Legislación Ambiental*. San José: Investigaciones Jurídicas S.A., 363 p.
- Solís, R. V. y P. Madrigal. 1994. Un encuentro necesario: el manejo de la vida silvestre y sus regulaciones jurídicas. Monografía. Informe de Costa Rica. San José. http://www.iucn.org/places/orma/publica_gnl/INFORME%20DE%20COSTA%20RICA.pdf.
- Stiles, F.G y A. Skutch. 2003. *Guía de aves de Costa Rica*. 3 edición. Santo Domingo de Heredia: Editorial InBio., 571p.

Páginas de Internet

MINAE. 1998 y 2004. <http://www.minae.go.cr>

UICN. 2003. <http://www.redlist.org/info/tables/table5.html>

Leyes y decretos

Ley de Vida Silvestre N° 7317

Ley de Parques Nacionales N° 6084

Decreto ejecutivo N° 31737-MINAE

Decreto No.17857-MINAE

Más recursos en línea

La Cotinga

La revista *La Cotinga*, publicada en inglés por el Neotropical Bird Club en el Reino Unido, siempre incluye artículos sobre pájaros en Costa Rica, cambios de nombres y otra información interesante. La dirección es: <http://www.neotropicalbirdclub.org/>.

Worldwide Ornithological Literature (OWL)

Una nueva base de datos bibliográficos en línea de ornitología está accesible en www.birdlit.org. El servicio es gratuito. Se trata exclusivamente de publicaciones periódicas. La bibliografía disponible es reciente pero luego subirá bibliografía de los últimos 50 años. La base de datos contiene unos cien mil archivos. Se espera que en el futuro OWL lleve resúmenes de artículos de *Zeledonia*.

**PROYECTO CONSERVACIÓN DE RAPACES MIGRATORIAS
TALAMANCA – COSTA RICA (Acumulado hasta el 25 de octubre)**

Nombre en Español	Nombre Científico	Setiembre	Octubre	Total
Zopilote Cabecirrojo	Cathartes aura	236	375150	375386
Águila Pescadora	Pandion haliaetus	792	1253	2045
Elanio Tijereta	Elanoides forficatus	1159	15	1174
Elanio Colinegro	Ictinia mississippiensis	257333	4626	261959
Elanio Plomizo	Ictinia plumbea	235	4	239
Aguilucho Norteño	Circus cyaneus	3	1	4
Gavilán Pajarero	Accipiter striatus	2	7	9
Gavilán de Cooper	Accipiter cooperii	0	3	3
Gavilán Colifajeado	Buteo albonotatus	4	32	36
Gavilán Aludo	Buteo platypterus	104896	1003487	1108383
Gavilán de Swainson	Buteo swainsoni	1	377569	377570
Gavilán Colirrojo	Buteo jamaicensis	0	0	0
Cernícalo Americano	Falco sparverius	0	1	1
Esmerejón	Falco columbarius	7	156	163
Halcón Peregrino	Falco peregrinus	204	2836	3040
Accipiter No Identificado		2	4	6
Buteo No Identificado		0	1	1
Halcón No Identificado		1	5	6
Rapaz No Identificada		964	349	1313
Otras rapaces		0	0	0
TOTAL		365839	1765499	2131338

Detalles migratorios

Esta temporada ya llevamos mas de dos millones de aves observadas, con un numero muy elevado de *Ictinia mississippiensis*, *Falco peregrinus* y *Buteo platypterus*. Tuvimos 2 días seguidos en que contamos más de 200 Peregrinos (día record: 348 Peregrinos!) y 7 días con más de 100 mil aves contabilizadas (el día 19 de octubre con 254,502 aves contadas!)

Estos últimos días observamos muchos *Buteo swainsonii*, con algunos grupos perchándose cerca de la torre de observación, y los *C. aura* ya son más numerosos que *B. platypterus*. Nos esperan todavía algunos días de increíble movimiento.

Información Importante

El Proyecto Conservación de Rapaces Migratorias es un esfuerzo conjunto de la comunidad indígena de Kéköldi, Asociación ANAI y Hawk Mountain Sanctuary. La Reserva Indígena Kéköldi está ubicada en el Caribe Sur de Costa Rica y es uno de los pocos sitios en el trópico donde se monitorea constantemente la migración de rapaces. El proyecto se basa en la participación de voluntarios, su ayuda será bienvenida.

Equipo de conteo para esta temporada:

Ernesto Carman, Cartago, Costa Rica. *Alice Gama*, Porto, Portugal.
Elaida Villanueva, Kéköldi, Costa Rica. *Rudy Mayorga*, Kéköldi, Costa Rica.

Alice Gama
Proyecto de Conservación de Rapaces Migratorias
Talamanca, Costa Rica
Tlf: +506 750 00 20
E-mail: rapaces@anaicr.org;



Dibujo por Robert J. Savannah para el
U. S. Fish and Wildlife service.

Asociación Ornitológica de Costa Rica
Apdo 2289-1002, San José, Costa Rica